



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ASTAIZA ARIAS DEMANDADO: WALTER JAVIER ELINAN RAYO RADICACIÓN No.: 2012-00607
JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

9706-21093014

EMAIL SERVICE <carlosauribec@hotmail.com>

Mar 28/09/2021 15:04

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ASTAIZA ARIAS

DEMANDADO: WALTER JAVIER ELINAN RAYO

RADICACIÓN No.: 2012-00607

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, **me permito ADJUNTAR EN ARCHIVO PDF MEMORIAL aportando la Reliquidación del crédito a la fecha.**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO

C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)

T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
Abogado

Avenida 6N No.17-92 Oficina 709 Edificio Plaza Versalles
Teléfonos Nos.6673244-3155606807 de Cali (Valle)
Correo Electrónico carlosauribec@hotmail.com

Señor
JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ASTAIZA ARIAS

DEMANDADO: WALTER JAVIER ELINAN RAYO

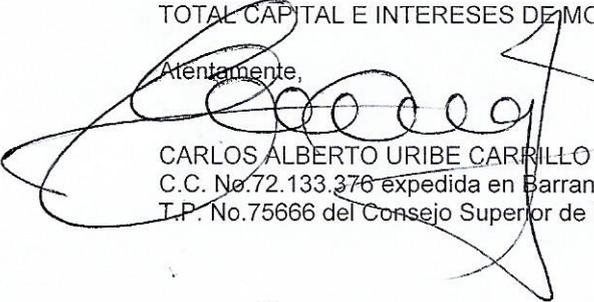
RADICACIÓN No.: 2012-00607

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito aportar la Reliquidación del crédito a la fecha:

| | |
|--|--------------------|
| 1.- CAPITAL: | \$15'000.000.00 |
| 2.- INTERESES DE MORA DEL 01 DE JUNIO EL 2012 AL 30 DE MAYO DEL 2017: | \$20'158.177.58 |
| 3.- INTERESES DE MORA LIQUIDADOS SOBRE EL CAPITAL DE \$15'000.000.00 DEL 31 DE MAYO DEL 2017 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021: | \$19'500.000.00 |
| TOTAL CAPITAL E INTERESES DE MORA: | \$54'658.177.58.00 |

Atentamente,



CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)
T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura